

señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, a 28 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1536.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 538, de fecha 20/05/08, registrada el día 28/05/08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por DIEGO MARTÍNEZ GÓMEZ, solicitando Licencia de apertura de la Nave n.º 1, dedicada a "Higiene ambiental y alimentaria", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Así mismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, a 28 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1537.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 526, de fecha 20/05/08, registrada el día 28/05/08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MANUEL BUE-NO ARCAS, solicitando la Licencia de Apertura del local sito en C/. Carlos Ramírez de Arellano, n.º 17, dedicado a "Carnicería y Charcutería" para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamen-

to de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Así mismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, a 22 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1538.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 524, de fecha 20/05/08, registrada el día 22/05/08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CONSTRUCCIÓN OBRAS BUENA VISTA, S.L., solicitando autorización de "Cambio de titularidad la licencia de apertura del local sito en la Ctra. Huerta Cabo, n.º 9 dedicado a "Cafe-Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Así mismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, a 22 de mayo de 2008.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

AT 325/08